




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas
II.- La identificación del documento:	5_Acta_CT_20feb23
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1 Nombre y matrícula de estudiante Haga clic aquí para escribir texto.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27/04/2023 Acta 15/2023 Versiones Públicas de Obligaciones de Transparencia.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Investigaciones
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas

ACTA

Consejo Técnico
(Febrero 20 de 2023)

En la ciudad de Xalapa, siendo las 11:00 horas del día lunes 20 de febrero del año 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 77 y 78 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Yolanda Ramírez Vázquez, Luis Alberto Delfín Beltrán, Raúl Manuel Arano Chávez, Jesús Escudero Macluf, Juan Manuel Ortiz García, Luis Enrique Gómez Medina y Carlos Hernández Rodríguez todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA), reunidos en el centro de cómputo del IIESCA, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores.
4. Solicitud para continuar con el proceso de titulación y asignación de Director y asesores de tesis del C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] MINADO 116
5. Solicitud de baja temporal por experiencias educativas de la C. [REDACTED] Matrícula [REDACTED] NADO 116
6. Solicitud de autorización de examen de grado del C. Rogelio Torres Tadeo matrícula S19026311.
7. Asignación de Directores y asesores de tesis de la Maestría en Administración generación febrero 2023 - enero 2025.
8. Asuntos Generales.

Acto seguido, este H. Consejo analiza y procede al análisis de los temas del orden del día.

- a. Se declara que existe quórum para sesionar.
- b. Por unanimidad de votos se aprueba incluir, como punto ocho, en el orden del día, la publicación de Aviso o Convocatoria de las plazas vacantes definitivas con renglón presupuestal 5433, 1758, 1740, 1755, 1762 y 18438.
- c. Por unanimidad de votos se aprueban actas de Consejo Técnico de fechas: 30 de enero, 9 de febrero y 14 de febrero del presente año.

Posterior al análisis y discusión de los asuntos del orden del día, este H. Consejo Técnico, emite los siguientes:

ACUERDOS

1. Se avala por unanimidad la solicitud para continuar con el proceso de titulación en forma extemporánea en términos de los dispuesto en el artículo 69 del reglamento de posgrados 2010 del C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] se la asignó como Directora de tesis a la Dra. Xóchitl Hernández Torres y como asesores de tesis Dra. Martha Laura Espinoza Oliva, Mtra. Citlalli Pacheco Ramírez y Mtra. Mari Carmen Reyes Aburto
2. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de baja temporal por experiencias educativas de la C. [REDACTED], Matrícula [REDACTED] de la Maestría en Administración
3. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de autorización de examen de grado del C. Rogelio Torres Tadeo matrícula S19026311 de la Maestría en Administración, en términos de los dispuesto en el artículo 69 del reglamento de posgrados 2010.
4. Se aprueba por unanimidad de votos la asignación de Directores y Asesores de tesis de la Maestría en Administración generación febrero 2023 - enero 2025. (Anexo I).



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Investigaciones
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas

ACTA

Consejo Técnico
(Febrero 20 de 2023)

5. Se aprueba: a) formulación de Aviso para cubrir interinato de la plaza con renglón presupuestal 5433 por el periodo febrero-julio 2023, en los mismos términos de los Avisos publicados para los periodos agosto 2022-enero 2023, febrero-julio 2022 y agosto 2021-enero 2022; b) que el Director de este instituto presente ante la Dirección General de Investigaciones el Aviso para autorización de publicación del mismo; y c) se solicite, nuevamente, a la Dirección General de Investigaciones la publicación de aviso y/o convocatoria para cubrir de manera permanente las plazas 5433, 1758, 1740, 1755, 1762 y 18438.
6. Como asuntos generales se comentó que la siguiente sesión de Consejo Técnico será el día 28 de febrero de 2023 a las 12:00 horas,

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:05 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.


DRA. YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ


DR. LUIS ALBERTO DELFÍN BELTRÁN


DR. RAÚL MANUEL ARANO CHÁVEZ


DR. JESÚS ESCUDERO MACLUF


DR. JUAN MANUEL ORTIZ GARCÍA


DR. CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ


DR. LUIS ENRIQUE GÓMEZ MEDINA



Instituto de Investigaciones y Estudios
Superiores de las
Ciencias Administrativas

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron (Nombre; generación del estudiante) por tratarse de Datos identificativos y académicos de información concerniente a una persona física identificada o identificable, expresada en forma alfanumérica.

2.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento legal en el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron (Nombre; generación del estudiante) por tratarse de Datos identificativos y académicos de información concerniente a una persona física identificada o identificable, expresada en forma alfanumérica.

4.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento legal en el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

5.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron (Nombre; generación del estudiante) por tratarse de Datos identificativos y académicos de información concerniente a una persona física identificada o identificable, expresada en forma alfanumérica.

6.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento legal en el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

7.- ELIMINADO El Nombre de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron (Nombre; generación del estudiante) por tratarse de Datos identificativos y académicos de información concerniente a una persona física identificada o identificable, expresada en forma alfanumérica.

8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Fundamento legal en el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de

FUNDAMENTO LEGAL

Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."